



Bogotá D.C., 12 de abril de 2022

VAC-0502-12-04-2022

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palacio de Justicia Carrera 2 No.8-90 Oficina 1105

IBAGUE, TOLIMA

**REF: RESPUESTA Oficio No.02835 REF.PROCESO EJECUTIVO SINGUALR
RAD No. 73001-31-03-006-2014-00225-00.**

Nos referimos a los términos del comunicado de la referencia, mediante el cual nos notifican sobre el(la) EMBARGO de las cuentas de ahorro, corrientes, cdt y demás productos que posea(n) o llegare(n) a poseer CARLOS IVAN GUZMAN VARON con C.C 14243404.

Al respecto nos permitimos comunicarle que, una vez consultada la información con el área encargada, nos indican que las persona(s) antes relacionada(s) no posee(n) productos activos con el Banco Cooperativo Coopcentral. En razón a lo anterior no es posible atender a su solicitud.

De esta forma les manifestamos nuestra disponibilidad de resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

ANDRES URIBE MALDONADO
Vicepresidente Jurídico y Administrativo

Elaboró: LEDC